

Municipio 18 de Mayo, Miércoles 25 de Febrero de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación de 8 (ocho) Horas de Publicidad Rodante, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00036;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa a los efectos de que realice dicha tarea, en base a las actividades a realizar el día 25 del corriente, denominado Tablado de Carnaval;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa CIRIO BUSCHIAZZO IGNACIO NICOLÁS, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 4.880,00 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos ochenta) IVA incluido, a la Firma CIRIO BUSCHIAZZO IGNACIO NICOLÁS, RUT N° 020565040019, por concepto de Horas de Publicidad, destinado al Evento denominado Tablado de Carnaval.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

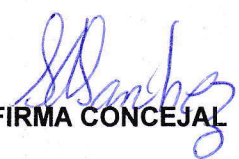


Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL

HABEL MARTINEZ



FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS.